REPUBLISH OF THE OFFICE OF THE

PS/1752,

C.E.

**№** 316472

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 1 2 NOV. 2025

CONSIDERANDO: I) que se trata de la reunión de Jefes Negociadores que realiza la Presidencia Pro Tempore de Brasil y cuyo objetivo es avanzar en las negociaciones comerciales con Emiratos Árabes Unidos;

II) que por los temas a ser tratados se entiende pertinente la participación del señor Director General Adjunto para Asuntos de Integración y MERCOSUR del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Koichi Tanaka, quien se desempeña como Coordinador Nacional Alterno de Uruguay ante el Grupo del Mercado Común (GMC) y Jefe Negociador de Uruguay para este frente de negociación;------

III) que por razones de traslados y horarios de las reuniones, el señor Ministro Koichi Tanaka deberá partir de Montevideo el día 3 de noviembre de 2025 para llegar a la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil el mismo día, debiendo pernoctar en dicha ciudad del 3 al 7 de noviembre de 2025 y partiendo de la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil el día 8 de noviembre de 2025 para llegar a Montevideo el mismo día;

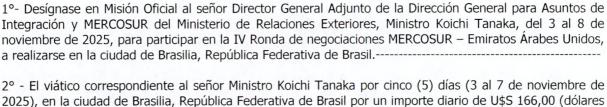
IV) que el viático diario a otorgar en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil es de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis con 00/100); ------

 1811157

Mr. Bistry

## EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (en ejercicio de atribuciones delegadas)

## **RESUELVE:**



- 2025), en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil por un importe diario de U\$S 166,00 (dólares estadounidenses ciento sesenta y seis con 00/100), y por un (01) día (8 de noviembre de 2025) por un importe diario de U\$S 66,00 (dólares estadounidenses sesenta y seis con 00/100) en la misma ciudad, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3° El precio del pasaje correspondiente al señor Ministro Koichi Tanaka por el trayecto Montevideo / Brasilia / Montevideo resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los U\$S 761,00 (dólares estadounidenses setecientos sesenta y uno con 00/100) y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 4° Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que refiere el art. 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990. ---------
- 5°- Comuniquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva. -----

Dr. Jorge Díaz Prosecretario de la residencia de la República